

EXPEDIENTE Nº: 2501058

FECHA: 26/04/2017

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial
Universidad (es)	-
Centro (s) donde se imparte	240
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	TECNUN, CAMPUS DE SAN SEBASTIÁN

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo especificado en la memoria verificada de 2009 y su posterior modificación aprobada en 2016, tanto la implantación del plan de estudios como su organización es adecuada al perfil de competencias y objetivos del título.

El perfil de egreso definido y su despliegue en el plan de estudios también mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico y profesional.

El título dispone de mecanismos de coordinación horizontal y vertical que se están desarrollando adecuadamente. El panel de expertos constata la existencia y funcionamiento de una estructura de coordinación docente consolidada.

En cuanto al número de plazas ofertadas, la universidad respeta el número indicado en la memoria verificada.

La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académica.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general, la información disponible para la toma de decisiones es pública, accesible y se mantiene actualizada.

En este sentido, en la página web del centro se puede acceder a información relacionada con las normativas de acceso y admisión, plan de estudios, guías docentes, horarios, calendarios de exámenes e indicadores, lo que permite la toma de decisiones a los colectivos interesados.

La documentación oficial del título: memoria verificada, informe final de verificación del título, publicación en BOE y el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) se encuentra recogida en la página web del título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) implementado garantiza la recogida y el análisis de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título.

En líneas generales, el SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y permite garantizar su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables. Existe evidencia de que se realizan autoinformes anuales que, tras su análisis, se utilizan para establecer líneas y acciones de mejora.

El SGIC contiene procesos y procedimientos suficientes para medir la satisfacción de los distintos grupos de interés y analizar dicha información para la mejora de la calidad de la enseñanza. Entre otros, se observa la existencia de un proceso para la medición y análisis de resultados. El número de actas y registros de seguimiento proporcionados corroboran la actividad del SGIC. No obstante, se observa que el análisis de indicadores actuales del SGIC está muy centrado en el ámbito docente, no recogándose otros aspectos como infraestructuras y servicios o atención al estudiante.

En la respuesta al Informe Provisional de Acreditación, la UNAV indica que con la implementación del nuevo SGIC durante el actual curso académico (2016/17) se recoge, como elemento de análisis, un documento con los recursos materiales y servicios utilizados en la docencia del Grado. Esto permite una revisión de los diferentes indicadores e incluye un análisis de los mismos que se completará de forma anual en la memoria de Calidad.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico del título tiene un nivel de cualificación académica, experiencia profesional, calidad docente e investigadora adecuado para el título de Grado y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones.

Se valora positivamente la satisfacción de los estudiantes en cuanto a la cualificación del profesorado, su cercanía, implicación y disponibilidad. Así mismo, se destaca el elevado compromiso e identificación de todo el personal con la institución y sus objetivos estratégicos.

Por otro lado, se observa la existencia a nivel institucional de un plan de formación para el Personal Docente e Investigador (PDI) con diferentes tipos de actividades adaptadas a los distintos perfiles de profesorado, existiendo evidencia de una conveniente participación del profesorado en general en estos cursos de formación.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las acciones formativas del título es suficiente y soporta de forma muy adecuada las actividades del personal académico vinculado al plan de estudios.

Las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios y talleres, biblioteca, etc., se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Por otro lado, se observa que, si bien el título no contempla la realización de prácticas externas

curriculares, los estudiantes tienen la posibilidad de realizarlas de forma opcional durante los últimos cursos del plan de estudios.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el título y se corresponden con el nivel de grado del MECES.

Por último, en cuanto al grado de satisfacción, tanto empleadores como egresados coinciden en que los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes una vez finalizado el título evaluado, se adecúan al perfil de egreso definido en la memoria verificada, permitiendo alcanzar un nivel de empleabilidad satisfactorio.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales indicadores del título es adecuada. Así, para el curso 2015/16, las tasas de graduación y de eficiencia eran del 94,12 y del 88,81% respectivamente, frente al 60 previsto en la memoria verificada, para ambos indicadores. La tasa de abandono fue del 0%, inferior a lo indicado en

la memoria verificada (18%).

El grado de satisfacción de los diferentes colectivos interesados en el título es medio/alto (varía entre 3,63 sobre 5, de los estudiantes con el título, a 4,09 sobre 5, de los estudiantes con los recursos).

Así mismo, se considera que los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

MOTIVACIÓN

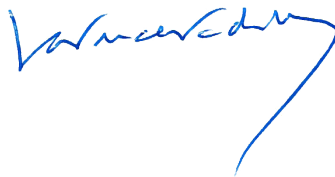
Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en la respuesta al Informe Provisional de Acreditación por parte de la Universidad de Navarra.

-Ampliar el análisis de indicadores recogidos por el SGIC a otros aspectos como infraestructuras y servicios a atención al estudiante.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter trienal.

En Madrid, a 26/04/2017:



El Director de ANECA